



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
ESTADO PLURALISTA DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15023999

Montevideo, **13 OCT 2015**

VISTO: la gestión promovida por la Sección Personal de Secretaría de Estado del Ministerio de Defensa Nacional en virtud de la vacante existente en la jerarquía de Alférez (MDN) en el Sub-Escalafón del Cuerpo Especializado de Procesamiento de Datos de dicha Secretaría de Estado.-----

RESULTANDO: I) que la citada Sección informa que la vacante se generó con fecha 1ro. de febrero de 2010 y que ha dicha fecha no existían funcionarios que cumplieran con el tiempo mínimo para el ascenso, realizándose un Concurso con fecha 30 de abril de 2015 por el Sistema de Excepción para ocupar la misma con fecha 1ro. de febrero de 2011.-----

II) que de acuerdo a lo informado por el Departamento Financiero Contable de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional, en coordinación con la Contadora Central de la Contaduría General de la Nación, el ascenso que se gestiona corresponde a la vacante más antigua que surge del Sistema de Gestión Humana, la que se produjo el 13 de marzo de 2013, por lo que el ascenso a Alférez a otorgarse, deberá ser con fecha 1ro. de febrero de 2014 por aplicación del artículo 2° del Decreto 117/009 de 2 de marzo de 2009.-----

CONSIDERANDO: I) que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Calificación y Ascensos del Personal Superior

y Subalterno del Ministerio de Defensa Nacional aprobado por el Decreto 245/993 de 1ro. de junio de 1993 los Ascensos en el precitado Grado se conferirán por el Sistema de Concurso.-----

II) que por el artículo 110 del citado Reglamento en la redacción dada por el Decreto 382/997 de 14 de octubre de 1997 y por el Decreto 117/009 de 2 de marzo de 2009, se establece un mecanismo de excepción, para el personal que no acredite el tiempo mínimo exigido para el Ascenso del Personal Superior y Subalterno del Ministerio de Defensa Nacional.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Reglamento de Calificación y Ascensos del Personal Superior y Subalterno del Ministerio de Defensa Nacional aprobado por el Decreto 245/993 de 1ro. de junio de 1993 y por sus modificativos el Decreto 382/997 de 14 de octubre de 1997 y Decreto 117/009 de 2 de marzo de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

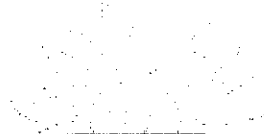
R E S U E L V E:

1ro.- Conferir con fecha 1ro. de febrero de 2014, el Ascenso al Grado de Alférez (MDN) en el Sub-Escalafón del Cuerpo Especializado de Procesamiento de Datos del Ministerio de Defensa Nacional, a la Suboficial Mayor (MDN) María Giménez, por el Sistema de Concurso.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y




JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
EJÉRCITO URUGUAY

Desarrollo Humano, Secciones Personal Militar a efectos de confeccionar el Despacho correspondiente, Personal de Secretaría de Estado del Ministerio de Defensa Nacional, para la notificación de la interesada y realizar las modificaciones en el Sistema de Gestión Humana (SGH), a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamentos Liquidación de Haberes y Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Contadora Central de la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----

  
ELEUTERIO FERNÁNDEZ FALDUTO

  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020  
SECPMil  
LR/lg

